



**RESOLUCIÓN VPR\_Nº- 118/2025**

**POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS FORMULARIOS DE IDENTIFICACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE PROCESOS Y SUBPROCESOS INSTITUCIONALES DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.**

Asunción, 23 de diciembre de 2025

**VISTO:** El Memorándum VP\_DPpM/MEM Nº 70/25 de fecha 23 de diciembre de 2025, de la Dirección de Planificación y Monitoreo de la Vicepresidencia de la República del Paraguay; y,

**CONSIDERANDO:** *Que, por el Memorándum precedentemente mencionado, la Dirección de Planificación y Monitoreo, eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional la solicitud de aprobación vía resolución, de los Formularios de Identificación y/o Actualización de Procesos y Subprocesos Institucionales, elaborados en el marco del Modelo de Gestión por Procesos de la Vicepresidencia de la República del Paraguay.*

*Que, la Vicepresidencia de la República del Paraguay ha adoptado la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, como marco orientador para el fortalecimiento de la gestión institucional, la transparencia, la eficiencia administrativa y la rendición de cuentas.*

*Que, por Resolución VPR\_Nº- 83/2025, de fecha 14 de noviembre de 2025, se aprobó el Procedimiento de Gestión por Procesos – Versión 1, estableciendo formalmente el Modelo de Gestión por Procesos como herramienta metodológica para organizar, describir, estandarizar y mejorar de manera sistemática la gestión institucional.*

*Que, en el marco de la implementación de dicho procedimiento, por Resolución VPR\_Nº- 110/2025, de fecha 12 de diciembre de 2025, se aprobó la actualización del Formulario de Identificación de Macroprocesos Institucionales, constituyendo la base estructural para la clasificación y gestión de los macroprocesos institucionales.*

*Que, se hace necesario avanzar en la identificación, actualización y documentación de los procesos y subprocesos institucionales, a fin de asegurar la adecuada desagregación operativa de los macroprocesos aprobados, fortalecer la trazabilidad de las actuaciones administrativas y consolidar el control interno institucional.*

*Que, en el proceso de identificación y actualización de los procesos y subprocesos, la Dirección de Planificación y Monitoreo y la Dirección MECIP impulsaron y coordinaron técnicamente la implementación del Modelo de Gestión por Procesos, mientras que las Direcciones Generales y Direcciones formularon nuevos procesos y actualizaron los existentes, conforme a sus funciones, competencias y responsabilidades institucionales.*

*Que, el Comité de Control Interno (CCI), en sesión Nº 18/2025, analizó, deliberó y validó el contenido técnico de la propuesta consolidada, recomendando su aprobación formal por parte de la Máxima Autoridad Institucional.*

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales vigentes,



*RESOLUCIÓN VPR\_Nº- 118/2025*

**POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS FORMULARIOS DE IDENTIFICACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE PROCESOS Y SUBPROCESOS INSTITUCIONALES DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.**

-2-

**EL VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
RESUELVE:**

- Art. 1º APROBAR** los Formularios de Identificación y/o Actualización de Procesos y Subprocesos Institucionales de la Vicepresidencia de la República del Paraguay, en cumplimiento del modelo de gestión por procesos aprobado por Resolución VPR\_Nº- 83/2025, los cuales forman parte integrante del Anexo de la presente resolución.
- Art. 2º ABROGAR** todas las disposiciones contrarias a la presente resolución.
- Art. 3º ESTABLECER** que los formularios aprobados mediante la presente resolución serán de uso obligatorio para todas las Direcciones Generales, Direcciones y dependencias institucionales, como instrumentos técnicos base para la identificación, actualización y gestión de los procesos y subprocesos bajo su responsabilidad.
- Art. 4º ENCOMENDAR** a la Dirección de Planificación y Monitoreo (DPyM) y a la Dirección MECIP la difusión, coordinación, seguimiento y verificación de la correcta aplicación de los formularios aprobados, conforme a los lineamientos del Procedimiento de Gestión por Procesos vigente.
- Art. 5º COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.



*Pedro Alliana Rodríguez*  
Vicepresidente de la República  
del Paraguay